

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 012-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero Tito Arcenio Castro Huamán, representante de la provincia de Tayacaja en sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica de fecha 22 de enero de 2021 en la estación de pedidos solicita exhortar a la parte ejecutiva (a la dirección regional de salud de Huancavelica) dotar con tres ventiladores mecánicos al hospital de Pampas, provincia de Tayacaja.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA**:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica la dotación urgente de (03) tres ventiladores mecánicos para pacientes de COVID-19 del hospital de Pampas, provincia de Tayacaja, región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.





# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 012-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 22 de enero de 2021.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.



